

VISTOS

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. El Artículo N° 10 N° 7 letra n) del Reglamento de la ley 19886, que señala “*Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materias de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño...*”
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Decreto Exento N°105 de fecha 01.02.2021, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.

CONSIDERANDO

1. Memorándum N°123, Deportes de fecha 01.07.2022, Solicita Orden de compra.
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1548, de Fecha 17.06.2022, Cuenta N°215.22.04.002.001.014, otorgado por la Dirección de Administración y Finanzas..
3. Cotización de Comercial Casa del Deportista, Purísima Catalán Pizarro, Rut N°11.556.531-1, por un monto de \$560.000, impuesto incluido.
4. Situación Tributaria, Pro-Pyme, otorgado por Servicios de Impuestos Internos.
5. Términos de Referencia aprobados por el Encargado de Deportes.
6. Decreto Exento N°2099, Aprueba Programa “Implementación para Campeonato de Fútbol Infantil Invierno 2022”.
7. Memo N°105, del Encargado de Deportes, Solicita Autorizar y Decretar Programa “Implementación para Campeonato de Fútbol Infantil Invierno 2022”.
- 8.- Programa “Implementación para Campeonato de Fútbol Infantil Invierno 2022”.
9. Que, por la necesidad y obligaciones del Municipio, este debe adquirir implementación deportiva para la realización del campeonato de fútbol infantil invierno. Según memorándum N°123 y antecedentes de Deportes, y de acuerdo a las modificaciones de la Ley de Compras Públicas, se realizará un trato directo con Purísima Catalán Pizarro por considerarse en el Art. 10, número 7 letra n), que dice relación con “*el impulso a las empresas de menor tamaño*” (Pro-Pyme), descrito previamente en los **vistos**, punto N°2.-

DECRETO EXENTO N°2263.-

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia de la presente adquisición.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **PURISIMA DEL CARMEN CATALAN PIZARRO**, Rut N°11.556.531-1, por un monto de \$ 560.000 IVA **Incluido**, por lo señalado en el considerando.-
3. **PROCEDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-
- 4.- **POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE.**
- 5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**



MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA
Secretaria Municipal(s)



ALVARO ARIEL RETAMAL BENAVIDES
Administrador Municipal

c.c.

* Archivo _____ (1)